

09 JUN 2025

Edwos



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

EDSON JONAS ESPINOZA
Fedatario Suplente
REG. N° FECHA:

RESOLUCIÓN DIRECTORAL



DIRESA CALLAO

Callao, 09 de Junio de 2025

VISTOS:

El Informe N° 323-2025-GRC/DIRESA/ODR de fecha 30 de mayo de 2025, emitido por el Jefe de Oficina (e) de la Oficina de Defensa Regional de la Dirección Regional de Salud del Callao; el Informe N° 864-2025-GRC/DIRESA/OEGDRH/USECA, de fecha 4 de junio de 2025, emitido por la Responsable de la Unidad Funcional de Selección, Escalafón y Control de Asistencia de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud del Callao; y el Memorando N° 3052-2025-GRC/DIRESA/OEGDRH, de fecha 4 de junio de 2025, emitido por la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud del Callao; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Regional N° 000026, de fecha 6 de julio de 2012 y su modificatoria, aprobado por Ordenanza Regional N° 000014, de fecha 26 de octubre de 2017, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud del Callao del Gobierno Regional del Callao, y de acuerdo a lo establecido en su artículo 6, referido a su estructura orgánica, la Oficina de Defensa Regional está contemplada como un Órgano de Apoyo de la Dirección Regional de Salud del Callao;

Que, el artículo décimo primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 296, de fecha 26 de octubre de 2022, modificada por Resolución Ejecutiva Regional N° 345, de fecha 14 de diciembre de 2022, se delega a los Directores Regionales, Directores Generales y Gerentes Generales de las Unidades Ejecutoras Adscritas al Pliego del Gobierno Regional del Callao y de los Órganos y/o Unidades Desconcentradas; según corresponda a cada caso, la facultad de realizar las siguientes acciones: 1. Realizar y formalizar las acciones administrativas de desplazamiento de servidores bajo las modalidades siguientes: i) Encargo de Puesto, Designación Temporal de Puesto ii) Encargo de Funciones, Designación Temporal de Funciones;

Que, mediante la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado y sus modificatorias, establece los principios y la base legal para iniciar el proceso de modernización de la gestión del Estado, en todas sus instituciones e instancias, con la finalidad de obtener mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos;

Que, con el Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, Decreto Supremo que aprueba los lineamientos de Organización del Estado y sus modificatorias, tiene por finalidad buscar que las entidades del Estado, conforme a su tipo, competencia y funciones, se organicen de la mejor manera a fin de responder a las necesidades públicas, en beneficio de la ciudadanía, teniendo una estructura orgánica y funcional dirigida al logro de sus objetivos como institución, rigiéndose bajo los principios: a) Distribución de competencias y funciones; b) Determinación de funciones; c) Separación de funciones; d) Coherencia entre asignación de competencias y rendición de cuentas; e) No duplicidad; f) Racionalidad; g) Coordinación; y h) Simplicidad;

Que, de acuerdo al numeral 17.1 del artículo 17 del texto único ordenado de la ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala que "La autoridad podrá disponer en el mismo acto



09 JUN 2025

administrativo que tenga eficacia anticipada en su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados y siempre que no lesione derechos fundamentales o interés de buena fe de los mismos y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto hecho justificativo para su adopción (...);

Que, mediante Resolución Directoral N° 143-2025-GRC/DIRESA/DG, se encargó el puesto como Jefe de Oficina de la Oficina de Defensa Regional al servidor **Juan Carlos DELGADO ECHEVARRIA**, en adición a sus funciones como Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Medicamentos Insumos y Drogas de la Dirección Regional de Salud del Callao;

Que, mediante Informe N° 323-2025-GRC/DIRESA/ODR, de fecha 30 de mayo de 2025, el Jefe de Oficina (e) de la Oficina de Defensa Regional de la Dirección Regional de Salud del Callao, informa que la Dirección General de Gestión de Desastres y Defensa Nacional en Salud, está llevando a cabo el curso taller "Preparativos y Respuestas ante la Emergencia y Desastres" dirigido a las DIRESAS de las regiones de la macrocentro, dicho evento se realizará del 2 al 5 de junio del presente en la ciudad de Ayacucho, ante ello solicita encargar las funciones como Jefa de Oficina de la Oficina de Defensa Regional, a la servidora **Vilma Herlinda MINAYA ORTIZ** en adición a sus funciones como Directora Ejecutiva de la Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental, durante su ausencia por los días 4 y 5 de junio del presente año;

Que, de acuerdo con el Informe Situacional Actual emitido por la Unidad Funcional de Selección, Escalafón y Control de Asistencia de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos la servidora **Vilma Herlinda MINAYA ORTIZ**, se encuentra actualmente designada en el cargo de Directora Ejecutiva de la Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental en merito a la Resolución Gerencial General Regional N° 183-2023-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 31 de agosto de 2023;

Que, mediante el Memorando N° 3052-2025-GRC/DIRESA/OEGDRH, de fecha 4 de junio de 2025, emitido por la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud del Callao, adjunta el Informe N° 864-2025-GRC/DIRESA/OEGDRH/USECA, de fecha 4 de junio de 2025, emitido por la Responsable de la Unidad Funcional de Selección Escalafón y Control de Asistencia de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de la Dirección Regional de Salud del Callao, en el que concluye que a fin de garantizar el normal funcionamiento y la operatividad de la Oficina de Defensa Regional de la Dirección Regional de Salud del Callao resulta procedente Encargar a las funciones como Jefa de Oficina de la Oficina de Defensa Regional a la servidora **Vilma Herlinda MINAYA ORTIZ**, en adición a sus funciones como Directora Ejecutiva de la Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental, siendo viable emitir el respectivo acto resolutivo con eficacia anticipada;

Con el visado de la Jefa de Oficina de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud del Callao; y,

En uso de las atribuciones y facultades conferidas como Director Regional de Salud de la Dirección Regional de Salud del Callao del Gobierno Regional del Callao, a través de la Resolución Gerencial General Regional N° 172-2024-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 31 de julio de 2024;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR, con eficacia anticipada los días 4 y 5 de junio de 2025, las funciones como Jefa de Oficina de la Oficina de Defensa Regional de la Dirección Regional de Salud del Callao a la servidora **Vilma Herlinda MINAYA ORTIZ** en adición a sus funciones como Directora Ejecutiva de la Dirección Ejecutiva de Salud





RESOLUCIÓN DIRECTORAL



Callao, 09 de junio de 2025

Ambiental de la Dirección Regional de Salud del Callao; por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Directoral.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución Directoral a la interesada, a la Oficina de Defensa Regional, a la Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental, a la Oficina Ejecutiva de Administración, a la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y a la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud del Callao.



ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Informática, Telecomunicaciones y Estadística de la Dirección Regional de Salud del Callao, la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Web de la Institución.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO
Dr. ROBERTO ESPINOZA ATOCHE
DIRECTOR REGIONAL
C.M.F. 024567

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRESA - CALLAO
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Solo Válido para uso Interno

09 JUN 2025

EDSON JONATHAN PEÑA ALVARADO
Fedatario Suplente

REG. N° FECHA:

